



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

**A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS
DE LA DIVISIÓN DE HONOR DE LA APF**

CIRCULAR APF N° 43

Luque, 17 de enero de 2020

**Nueva versión del Reglamento de Competición, Copa de Primera Tigo — Visión Banco,
de la División de Honor para el año 2020**

Señoras y señores,

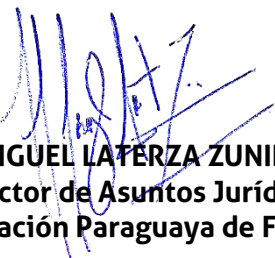
A través de la presente correspondencia, comunicamos que dicho reglamento fue aprobado por el Consejo de la División de Honor en fecha 10 de diciembre de 2019 y por el Consejo Ejecutivo de la APF el 16 de diciembre de 2019, entrando en vigor el 02 de enero de 2020.

Son puntos resaltantes de esta normativa específica los siguientes: la eliminación de la obligación de alinear a un jugador de la categoría Sub 19, fortaleciéndose, en contrapartida la Categoría Reserva como Sub23, en la que podrán ser alineados jugadores nacidos a partir del 1 de enero de 1997 en adelante y hasta dos (2) jugadores que hayan nacido antes de esa fecha. Asimismo, el plexo normativo estipula que los clubes de la División de Honor podrán integrar sus respectivos equipos con la cantidad de cinco (5) jugadores extranjeros dentro del campo de juego.

Puede accederse al Reglamento de Competición División de Honor 2020 en el siguiente link:

<https://www.apf.org.py/laravel-filemanager/files/69/5e21cdb489007.pdf>

Sin otro tema que manifestar, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.



MIGUEL LATERZA ZUNINI
Director de Asuntos Jurídicos
Asociación Paraguaya de Fútbol



LUIS KANONNIKOFF DARDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py